

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de atención a inmigrantes y voluntariado social.*

De conformidad con el art. 17 de la Orden de 2 de enero de 2003, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

**EN MATERIA DE INMIGRANTES (PRIVADAS Y PUBLICAS)**

| ENTIDAD             | PROGRAMAS                          | IMPORTE         |
|---------------------|------------------------------------|-----------------|
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA  | PROY.SENS.PROG.OPER.LUCHA.DISCRIM. | 18.000,00 EUROS |
| ASOC. ALMERIA ACOGE | RED. ALOJAMIENTO PARA INMIGRANTES  | 31.312,00 EUROS |
| APRAM-ALMERIA       | CENTRO ACOGIDA INMED. E INTERM.    | 15.000,00 EUROS |

| ENTIDAD                 | PROGRAMAS                             | IMPORTE         |
|-------------------------|---------------------------------------|-----------------|
| ASOC. CULTURAL EL ANCLA | TALLER ARABE Y MEDIACION FAMILIAR     | 10.000,00 EUROS |
| ASOC. LATINO AM. VIVA   | CONOCE DISFRUTA Y CONVIVE EN EL MEDIO | 7.500,00 EUROS  |
| AYTO. DE NUJAR          | APOY. INTEGR. FAMILIAS INMIGR.        | 12.000,00 EUROS |
| UNIVERSIDAD ALMERIA     | VIII CONGRESO INMIGRACION             | 7.866,64 EUROS  |
| AYTO. ROQUETAS DE MAR   | PROM.INTEG.MUJER INMIGR.              | 12.020,00 EUROS |
| AYTO. EL EJIDO          | PROG.ATENCION SOCIO LABORAL           | 10.000,00 EUROS |
| AYTO. DE PULPI          | PROG.INSERC.SOCIO LAB.POB. INMIG.     | 6.050,49 EUROS  |

**EN MATERIA DE VOLUNTARIADO SOCIAL (PRIVADAS)**

| ENTIDAD     | PROGRAMAS                    | IMPORTE        |
|-------------|------------------------------|----------------|
| A TODA VELA | PROGRAMA APUESTA POR CALIDAD | 8.800,00 EUROS |

Almería, 29 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

**4. Administración de Justicia**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. SIETE DE GRANADA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1085/2001. (PD.672004).*

NIG: 1808742C20017001460.

Procedimiento: J. Verbal (N) 1085/2001. Negociado: ME.

Sobre: Juicio verbal (reclamación de cantidad).

De: Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento.

Procurador: Sr. Norberto del Saz Catalá.

Letrada: Sra. María Pilar Portillo Sánchez.

Contra: Don Juan Antonio Casillas Martín.

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento J. Verbal (N) 1085/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Granada a instancia de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento contra Juan Antonio Casillas Martín sobre Juicio Verbal (reclamación de cantidad), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juez que la dicta: Doña María Rogelia Torres Donaire.

Lugar: Granada.

Fecha: Veinticuatro de mayo de dos mil dos.

Parte Demandante: Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento.

Abogado: María Pilar Portillo Sánchez.

Procurador: Norberto del Saz Catalá.

Parte demandada: Juan Antonio Casillas Martín.

Abogado:

Procurador:

Objeto del Juicio: Reclamación de cantidad.

**F A L L O**

Que estimando la demanda presentada por el procurador Sr. Del Saz Catalá, en nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., debo condenar y condeno al demandado don Juan Antonio Casillas Martín, a abonar a la actora la cantidad de doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco pesetas (249.895) ó 1.501,90 euros, más los intereses pactados, y todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Juan Antonio Casillas Martín, cuyo domicilio se desconoce, extiendo y firmo la presente que se fijará en el tabón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en Granada a veinte de noviembre de dos mil tres.- El/la Secretario.

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros (Expte: 41/03/6.)*

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

- Entidad adjudicataria.  
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.  
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos, Sección de Contratación.  
Número de expediente: 41/03/6.
- Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Suministro.  
Objeto: «Suministro para la adquisición de dos aparatos elevadores para la Consejería de Gobernación».
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.